

DOCUMENT Constància - Certificat acord òrgan col·legiat: Certificat - Concessió subvenció directa amb conveni a ACPSBE_castellà	IDENTIFICADORS	
ALTRES DADES Codi per a validació: 5CCM3-518E1-956FB Data d'emissió: 30 de _2 Abril de _2 2026 a les 8:57:26 Pàgina 1 de _2_3	SIGNATURES El documento ha sido _2 firmado_2 o _2 aprovat por _2 : 1.- Secretari/a de l'AJUNTAMENT DE PALAFRUGELL. Signat 20/04/2026 14:44 2.- Alcaldessa de l'AJUNTAMENT DE PALAFRUGELL. Signat 22/04/2026 13:07	ESTAT SIGNAT 22/04/2026 13:07



Certificado

Identificación

Órgano: Junta de Gobierno local
Título: Concesión subvención directa con convenio a ACPSBE
Núm. exp.: 12/2026 de Subvenciones a particulares y entidades

Josep Rovira i Jofre, secretario del Ayuntamiento de Palafrugell, sin perjuicio de los términos en que se apruebe el acta de la sesión,

Certifico

Que la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento en sesión de fecha 16/04/2026 adoptó, por unanimidad, el acuerdo que se transcribe literalmente en su parte necesaria:

Relación de hechos

1. La entidad Asociación Centro de Personas Sordas del Baix Empordà ha presentado una solicitud de subvención (RE núm. TAOENT/2026001887, de fecha 26/01/2026) para actividades de interpretación, mediación y quedadas entre socios y acompañantes para el año 2026.

2. Visto el informe emitido por la responsable del área de Acción Social y Ciudadanía, en el cual se pone de manifiesto que concurren las siguientes circunstancias excepcionales que posibilitan la concesión directa de una subvención a la entidad Centro de Personas Sordas del Baix Empordà, para realizar actividades de interpretación, mediación y encuentros entre socios y acompañantes para el año 2026.

A: La subvención está prevista nominativamente en el Presupuesto del año 2026 en la aplicación presupuestaria siguiente:

Descripción	Aplicación	Importe
Subv. Assoc. Centre Persones Sordes B.E.	52 2310 48916	2.200 €

B: La entidad demandante de la subvención es la única del municipio que de facto puede llevar a cabo la actividad subvencionable.

3. Se constata que la entidad no tiene pendiente el reintegro de ninguna subvención otorgada anteriormente per el Ayuntamiento.

4. Visto el convenio regulador que consta en el expediente.

5. Vista la existencia de la correspondiente consignación en la aplicación presupuestaria 52 2310 48916 – “Subv. Assoc. Centre Persones Sordes B.E” del vigente Presupuesto de la Corporación.



Aquesta és una còpia impresa del document electrònic (Ref.: 2464244 5CCM3-518E1-956FB 31D849CAFB090D62ECAED4A8649B68773FE56599) generada amb l'aplicació informàtica Firmadoc. El documento está SIGNAT. Mijanjant el codi de verificació pot comprovar la validesa de la signatura electrònica dels documents signats en l'adreça web: https://seu.palafrugell.cat

<p>DOCUMENT</p> <p>Constància - Certificat acord òrgan col·legiat: Certificat - Concessió subvenció directa amb conveni a ACPSBE_castellà</p>	<p>IDENTIFICADORS</p>	
<p>ALTRES DADES</p> <p>Codi per a validació: 5CCM3-518E1-956FB Data d'emissió: 30 de _2 Abril de _2 2026 a les 8:57:26 Pàgina 2 de _2 3</p>	<p>SIGNATURES</p> <p>El documento ha sido _2 firmado _2 o _2 aprobado por _2 : 1.- Secretari/a de l'AJUNTAMENT DE PALAFRUGELL. Signat 20/04/2026 14:44 2.- Alcaldessa de l'AJUNTAMENT DE PALAFRUGELL. Signat 22/04/2026 13:07</p>	<p>ESTAT</p> <p>SIGNAT 22/04/2026 13:07</p>



Fonaments de dret

1. El artículo 25.1 de la Ley estatal 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local (LRBRL), atribuye al municipio la competencia para promover todo tipo de actividades que contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal.
2. De acuerdo con el artículo 3 de la Ley estatal 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones (LGS) y el artículo 2.1 del Real Decreto 887/2006, 21 de julio, por el cual se aprueba el Reglamento de esta Ley (RLGS), las subvenciones otorgadas por las entidades que integran la Administración local se ajustarán a las prescripciones de ambas normas.
3. La Ley estatal 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones (LGS) determina, en su artículo 22.2, que se podrán conceder de forma directa las subvenciones previstas nominativamente en el Presupuesto de las entidades locales, en los términos recogidos en los convenios y en la normativa reguladora de estas subvenciones.
4. Es competente para la concesión de subvenciones la Junta de Gobierno Local, de acuerdo con la base 8 de las "Bases generales reguladoras de la concesión y justificación de subvenciones municipales del año de referencia".

Acuerdos:

Primero. - Aprobar el otorgamiento de la siguiente subvención nominativa por razones de interés social.

ENTIDAD: Asociación Centro de Personas Sordas del Baix Empordà
OBJETO: Actividades de interpretación, mediación y encuentros entre socios y acompañantes para el año 2026
SUBVENCIÓN SOLICITADA: 2.200 €
SUBVENCIÓN CONCEDIDA: 2.200 €
IMPORTE A JUSTIFICAR: 2.200 €
PORCENTAJE DE FINANCIACIÓN: 100%
PLZAO DE JUSTIFICACIÓN: 30.11.2026
ANTICIPO: 0
APLICACIÓN PRESUPOSTARIA: 52 2310 48916

Segundo.- Autorizar y disponer el gasto a favor de la persona beneficiaria a cargo de la citada aplicación presupuestaria y por el importe referenciado.

Tercero.- Aprobar el correspondiente convenio regulador, así como facultar la alcaldía para la firma de todos los documentos que sean necesarios para la ejecución de este acuerdo.

Cuarto.- Notificar este acuerdo a las personas interesadas y dar publicitado a través de la base de datos Nacional de Subvenciones (BDNS) y a la Sede electrónica.

Ajuntament de Palafrugell · C. Cervantes, 16 · 17200 Palafrugell (Girona)
Tel. 972 61 31 00 · ajuntament@palafrugell.cat · www.palafrugell.cat



Aquesta és una còpia impresa del document electrònic (Ref.: 2464244 5CCM3-518E1-956FB 31D840CAFB09D62EACAEAD4A8649B68773FE56599) generada amb l'aplicació informàtica Firmadoc. El documento está SIGNAT. Milijant el codi de verificació pot comprovar la validesa de la signatura electrònica dels documents signats en l'adreça web: https://seu.palafrugell.cat

DOCUMENT Constància - Certificat acord òrgan col·legiat: Certificat - Concessió subvenció directa amb conveni a ACPSEB_castellà	IDENTIFICADORS	
ALTRES DADES Codi per a validació: 5CCM3-518E1-956FB Data d'emissió: 30 de _2 Abril de _2 2026 a les 8:57:26 Pàgina 3 de _2 3	SIGNATURES El documento ha sido _2 firmado_2 o _2 aprobado por _2 : 1.- Secretari/a de l'AJUNTAMENT DE PALAFRUGELL. Signat 20/04/2026 14:44 2.- Alcaldessa de l'AJUNTAMENT DE PALAFRUGELL. Signat 22/04/2026 13:07	ESTAT SIGNAT 22/04/2026 13:07



Quinto.-Comunicar este acuerdo en las áreas de Intervención y de Tesorería.

Y para que surta los efectos oportunos libro este certificado,

